



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 001-2016-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 04 de enero de 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural No. 006-2013-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 16 de enero de 2013, la Resolución Jefatural No. 003-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014 y la Resolución Jefatural No. 022-2015-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 08 de enero de 2015, mediante el cual encarga las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral **Abg. Jackelin Sofía Jalck Vásquez**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 16 de enero de 2013, la Resolución Jefatural No. 003-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014 y la Resolución Jefatural No. 022-2015-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 08 de enero de 2015, atendiendo a la necesidad de servicio existente en el Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; ya que se vienen incrementando las solicitudes de formalización de predios por parte de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Gobierno Regional de Ucayali, Dirección Regional de Agricultura y COFOPRI, en virtud a ello se dispuso encargar las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral **Abg. Jackelin Sofía Jalck Vásquez**, con retención al cargo de origen a partir del 22 de enero al 31 de diciembre de 2013, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que, según el Artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo; aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, debiendo el mismo cumplir con los requisitos del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la plaza cuyas funciones se encarga.

Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior en el cual expresamente se indica que corresponde al Jefe Zonal de un órgano desconcentrado formalizar las encargaturas a través de la resolución respectiva y teniendo en consideración la existencia de la necesidad de servicio en el Registro de Propiedad Inmueble de esta Zona Registral y la existencia de una plaza de Registrador Público vacante y presupuestada, se hace necesario que esta Jefatura Zonal disponga la encargatura de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral **Abg. Jackelin Sofía Jalck Vásquez**, a efectos de cautelar una adecuada operatividad del Área Registral de esta Zona Registral de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

1 de 2

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Año de la Consolidación del Mar de Grau

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de **Registrador Público** de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral **Abg. Jackelin Sofía Jalck Vásquez**, con retención al cargo de origen a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, en su defecto hasta la designación del titular o hasta cuando este Despacho lo considere conveniente.



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA (e)

C.c
Interesado
UADM
Unidad Registral
RR.HH.
Archivo
JL/ogm



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

2 de 2

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos